



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Avóquese conocimiento por competencia del proceso Divisorio seguido contra DELIA NARANJO ACOSTA, ANA LUCIA NARANJO ACOSTA, MIGUEL ARTURO NARANJO ACOSTA, HERNANDO NARANJO ACOSTA y PABLO ENRIQUE NARANJO ACOSTA, siendo demandante LUZ ÁNGELA NARANJO ACOSTA, tal como lo dispuso el Consejo Seccional de la Judicatura en auto del 11 de diciembre de 2019, obrante a folios 341 y siguientes, en consecuencia, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento y continúese con el tramite

SEGUNDO: SOLICÍTESE a los apoderados remitir los correspondientes correos electrónicos.

TERCERO: RECONÓZCASE al doctor JAROL ALEXANDER MONTEALEGRE DEVIA como apoderado judicial de la señora ANA LUCIA NARANJO ACOSTA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

RADÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA